



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 723/2022

Fecha Resolución: 28/11/2022

Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto

04. DCTO EXPT 2022/GCR_01/000016 MC 032 GC 017 IGUALDAD RESOL 8211

Vista la Resolución número 8211 DE LA DIPUTACION DE SEVILLA COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023) servicios generales concesión definitiva de la convocatoria pública de subvenciones del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes 2022. línea 4. (2022/cnse-00030)., registrada en este Ayuntamiento el día 14/11/2022 con número de registro 4430, CSV K5LkcVmIPfApzwdL0VnGszJLYdAU3n8j .

Considerando que en el punto “PRIMERO” de la citada Resolución concede al Ayuntamiento de El Palmar de Troya la siguiente subvención:

AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE TROYA, EL

TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL II

CANTIDAD PROPUESTA: 2.000,00 €

PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 1.300,00 €

MATERIALES: 700,00 €

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 71


Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Considerando que la Base nº7.4 de las Ejecución del Presupuesto General establece que los expedientes de generación de créditos se aprobaran por la Alcaldía.

Visto informe de Secretaría-Intervención, de fecha 25/11/2022 CSV IV7AECXOCH6JRGH5QH64I4KOE.

Considerando que pueden generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones previstas en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 y ss.del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Código Seguro De Verificación:	1VWVJyzPVgHeQCXXnfiwuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	28/11/2022 10:53:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1VWVJyzPVgHeQCXXnfiwuQ==		





por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, para proceder a la generación de créditos.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, **RESUELVO** :

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 2022/GCR_01/000016 de generación de créditos por ingresos, que se concreta en la ampliación del crédito de la aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS

APLIACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL €	CRÉDITO GENERADO €	TOTAL CRÉDITO €
2311/ 22799 GFA:22000022	RESOL 8211 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LÍNEA 4. (2022/CNSE-00030. Otros Trabajos realizados por emps	0,00	1.300,00	1.300,00
2311/ 22699 GFA:22000022	RESOL 8211 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LÍNEA 4. (2022/CNSE-00030. Gastos diversos.	0,00	700,00	700,00
CRÉDITOS TOTALES		0,00	2.000,00	2.000,00

Código Seguro De Verificación:	1VWVJyzPVgHeQCXXnfiwuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	28/11/2022 10:53:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1VWVJyzPVgHeQCXXnfiwuQ==		





ALTA EN CONCEPTOS DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS

APLIACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL €	CRÉDITO GENERADO €	TOTAL CRÉDITO €
46108 GFA: 22000022	RESOL 8211 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LÍNEA 4. (2022/CNSE-00030.	0,00	2.000,00	2.000,00
TOTAL CRÉDITO GENERADO			2.000,00	2.000,00

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma.El Alcalde – Presidente, Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación:	1vWVJyzPVgHeQCXXnfiwuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	28/11/2022 10:53:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vWVJyzPVgHeQCXXnfiwuQ==		

